Encarnación, 16 de febrero de 2015

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 002/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – MEDICINA – FaCAF – ADD REFERÉNDUM".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 285.338 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2015, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos de Laboratorio (Medicina – FaCAF) ADD REFERÉNDUM"**, solicitado por la Facultad de Medicina y Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 037/2015, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos de Laboratorio (Medicina – FaCAF) ADD REFERÉNDUM"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 02/2015 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 04 de febrero de 2015, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Ferretería Industrial SRL, Tracto Repuesto S.A, Kurosu y Cia S.A, Rieder y Cia S.A.C.I, Casa Rural S.A y Electrónica Haman, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) Científica Milán SRL,** por la suma total de **Gs. 20.900.000** (Guaraníes veinte millones novecientos mil) **Lote I, 2) Iris Patricia Posadas (GBO Medical)**, por la suma total de **Gs. 82.866.700 (**Guaraníes ochenta y dos millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos) Lote I **y Gs. 119.166.675** (Guaraníes ciento diez y nueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta y cinco Lote II), **3) Eximpar SRL,** por la suma total de **Gs. 50.242.500** (Guaraníes cincuenta millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos Lote I) y **Gs. 52.349.000** (Guaraníes cincuenta y dos millones trescientos cuarenta y nueve mil Lote II) **4) ASUGROUP S.A** por la suma total de **Gs. 23.300.000** (Guaraníes veinte y tres millones trescientos mil Lote I) y **Gs. 33.250.000** (Guaraníes treinta y tres millones doscientos cincuenta mil Lote II) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **LOTE**, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, se ha hecho una pequeña disminución en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales en el Lote II.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 02/2015, recomienda la ***ADJUDICACIÓN*** de la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Equipos de Laboratorio (Medicina – FaCAF) ADD REFERÉNDUM"*** a las Empresas siguientes: **1) CIENTIFICA MILAN SRL (LOTE I):** por la suma total de **Gs. 20.900.000** (Guaraníes veinte millones novecientos mil) y **2) ASUGROUP SRL (LOTE II):** por la suma total de **Gs. 19.950.000** (Guaraníes diecinueve millones novecientos cincuenta mil) ----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Equipos de Laboratorio (Medicina – FaCAF) ADD REFERÉNDUM"*** solicitado por la Facultad de Medicina y Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa; a las empresas siguientes: ------

   - ✓ **CIENTIFICA MILAN SRL (LOTE I)** por la suma total de **Gs. 20.900.000** (Guaraníes veinte millones novecientos mil) con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 02/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. –

   - ✓ **ASUGROUP SRL (LOTE II):** por la suma total de **Gs. 19.950.000** (Guaraníes diecinueve millones novecientos cincuenta mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 02/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector